



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Juan José Arias Martínez
Demandado	Jairo Antonio Arias Álvarez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00229- 00
Decisión	Levanta Embargo

Mediante auto del 09 de diciembre de 2022, este Despacho aprobó el acuerdo transaccional y dio por terminado el presente asunto.

Posteriormente los apoderados solicitaron la expedición de los oficios de desembargo con el fin de continuar con el trámite notarial.

Por ser procedente, se ordena el DESEMBARGO que recayó sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 001-1171400, 001-1171403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, los inmuebles identificados con la matrícula 034-69298 y 034-14898 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo-Antioquia, y del vehículo automotor de placa IEU-407 de la Secretaría de Tránsito y Transportes de Medellín.

Por Secretaría, líbrense los oficios dirigidos a las citadas entidades, con el fin de registrar el levantamiento de las medidas cautelares.

Finalmente, se ACEPTA LA RENUNCIA A TÉRMINOS solicitada por los apoderados de ambas partes.

CÚMPLASE

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68c0b26ad8d9e0717d14d9f4a0be177be7a8b4d84aa2c52b7ec98c4f89a24e6**

Documento generado en 16/12/2022 03:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>